



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ
RADICADO:	05 615 40 03 002 2018-00733 00
INTERLOCUTORIO	1229
ASUNTO:	TERMINA POR PAGO

Procede el despacho a resolver el memorial que antecede, suscrito por la abogada ÁNGELA MARÍA ZAPATA BOHORQUEZ, endosataria para el cobro de la parte demandante, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y costas.

CONSIDERACIONES

El pago es la forma más normal de terminación de las obligaciones civiles, que consiste en la prestación de lo que se debe, tal y como lo establece el artículo 1626 del Código Civil y puede ser una conducta de dar, hacer o no hacer algo.

En este caso consiste en la cancelación de una suma de dinero a favor del demandante, con base en un mandamiento de pago decretado por este Despacho a raíz de la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

El artículo 461 del Código General del Proceso, establece la posibilidad de solicitar la terminación del proceso por pago y el artículo 244 ibídem, indica que los memoriales que disponen del derecho en litigio se presumirán auténticos; como quiera que la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación proviene de la abogada endosataria para el cobro de la

ejecutante, quien según el artículo 658 del C. Ccio cuenta con facultades de representación, incluso aquellas que requieran de cláusula especial como lo es la de recibir, el Despacho accederá a la misma y así lo decretará sin necesidad de realizar condena en costas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación por pago del proceso ejecutivo adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO. ORDENAR el archivo del expediente una vez en firme la presente decisión.

QUINTO: Entréguese a la parte demandada, los títulos judiciales que se encuentran a disposición de esta causa.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1389

Señores

BANCO AGRARIO

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1390

Señores

BANCO DE OCCIDENTE

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1391

Señores

BANCO ITAU

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1392

Señores

BBVA COLOMBIA

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1393

Señores

BANCO DAVIVIENDA

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1394

Señores

BCSC CAJA SOCIAL

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1395

Señores

BANCO POPULAR

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1396

Señores

BANCO DE BOGOTÁ

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1397

Señores

BANCO SUDAMERIS

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1398

Señores

BANCOLOMBIA S.A.

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1399

Señores
CITIBANK
La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1400

Señores

BANCO PICHINCHA

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1401

Señores

BANCO FALABELLA

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1402

Señores

BANCAMIA

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204

E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020

Teléfono 5322058

Oficio No. 1403

Señores

BANCO WWBA

La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre las sumas de dinero que por cualquier causa posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 3204
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, agosto 14 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1404

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Rionegro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ C.C. 15.309.644
RADICADO	05615 40 03 002 2018-00733-00

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, declaró terminado por pago el proceso identificado en referencia, y dispuso levantar la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 020-65638, posea el aquí demandado VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ, en esa entidad.

Dicho embargo les fue comunicado mediante oficio No. 2725 del 8 de octubre de 2018.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario